

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES ESPECÍFICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE “ SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA”, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

a) Objeto del contrato.

Será objeto del contrato a que se refieren estos pliegos para el “**SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA**”, según Pliegos de Prescripciones Técnicas que figuran en el expediente y cuyo conjunto de documentos integrantes tendrá carácter contractual.

El suministro se divide en 44 lotes, según se especifica en el Anexo I del Pliego de Condiciones Técnicas.

A los efectos de la nomenclatura del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea la codificación correspondiente es: 18112000-7.

A los efectos de la Clasificación Estadística de Productos por Actividades en la Comunidad Económica Europea (CPA-2002) la codificación correspondiente es: 182130.

b) Órgano de contratación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 apartados 1 y 2 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, el órgano de contratación es el ILMO. SR. CONSEJERO DEL ÁREA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y RÉGIMEN INTERIOR, en uso de la delegación de competencias efectuada por el Gobierno de Zaragoza en fecha 20 de diciembre de 2007.

c) Perfil del contratante.

La forma de acceso público al perfil del contratante, donde figuran las informaciones relativas a la presente convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos, se realizará a través de la página web: **www.zaragoza.es/contratos**

d) Presupuesto por contrata.

El presupuesto de licitación es de 1.208.393,53 euros, al que se adicionará el 16 % de I.V.A.(193.342,97 euros), lo que supone un total de 1.401.736,50 euros.

LOTEPRESUPUE STO SIN IVAIVA AL 16%PRESUPUEST O CON IVA				
-------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--

1	26.830,87	4.292,94	31.123,81
2	14.768,67	2.362,99	17.131,66
3	14.341,48	2.294,64	16.636,11
4	113.335,88	18.133,74	131.469,62
5	54.271,07	8.683,37	62.954,44
6	13.554,27	2.168,68	15.722,95
7	101.354,68	16.216,75	117.571,43
8	9.319,83	1.491,17	10.811,00
9	6.084,05	973,45	7.057,50
10	68.404,20	10.944,67	79.348,88
11	7.377,59	1.180,41	8.558,00
12	7.549,36	1.207,90	8.757,26
13	119.150,25	19.064,04	138.214,29
14	4.894,76	783,16	5.677,92
15	13.665,69	2.186,51	15.852,20
16	22.733,99	3.637,44	26.371,43
17	60.344,83	9.655,17	70.000,00
18	3.982,76	637,24	4.620,00
19	29.523,81	4.723,81	34.247,62
20	7.689,66	1.230,34	8.920,00
21	15.517,24	2.482,76	18.000,00
22	9.103,45	1.456,55	10.560,00
23	13.234,81	2.117,57	15.352,38
24	5.640,39	902,46	6.542,86
25	4.758,21	761,31	5.519,52
26	4.515,76	722,52	5.238,29
27	24.472,91	3.915,67	28.388,57
28	19.934,32	3.189,49	23.123,81
29	8.146,55	1.303,45	9.450,00

30	3.584,48	573,52	4.158,00
31	61.576,35	9.852,22	71.428,57
32	15.172,41	2.427,59	17.600,00
33	2.543,28	406,92	2.950,20
34	11.904,76	1.904,76	13.809,52
35	17.820,69	2.851,31	20.672,00
36	14.008,62	2.241,38	16.250,00
37	18.103,45	2.896,55	21.000,00
38	72.249,59	11.559,93	83.809,52
39	55.418,72	8.867,00	64.285,71
40	16.625,62	2.660,10	19.285,71
41	5.632,18	901,15	6.533,33
42	36.978,65	5.916,58	42.895,24
43	49.876,85	7.980,30	57.857,14
44	22.396,55	3.583,45	25.980,00

Los licitadores podrán modificar el presupuesto establecido, mejorándolo a la baja.

El valor estimado coincide con el presupuesto de licitación.

Las obligaciones económicas del contrato se aplicarán con cargo a la partida 08-ORG-12111-22140 "Vestuario Personal Municipal y Gestión del Almacén de Vestuario" , con la siguiente distribución del gasto RC nº 082321.

e) Fórmula de revisión de precios.

No procede.

f) Plazo máximo de entrega del suministro.

Antes del 31 de diciembre de 2008 en el almacén de vestuario del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, sito en Camino Miraflores nº 11.

g) Cuantías de la garantía provisional y de la definitiva.

El importe total de la garantía provisional asciende a 36.251,81 euros, y desglosada por lotes:

Lote	Garantía Provisional (€)
1	804,93
2	443,060
3	430,24
4	3.400,08
5	1.628,13
6	406,63
7	3.040,64
8	279,59
9	182,52
10	2.052,13
11	221,33
12	226,48
13	3.574,51
14	146,84
15	409,97
16	682,02
17	1.810,34
18	119,48
19	885,71
20	230,69
21	465,52
22	273,10
23	397,04
24	169,21
25	142,75
26	135,47
27	734,19
28	598,03

29	244,40
30	107,53
31	1.847,29
32	455,17
33	76,30
34	357,14
35	534,62
36	420,26
37	543,10
38	2.167,49
39	1.662,56
40	498,77
41	168,97
42	1.109,36
43	1.496,31
44	671,90

El importe de la garantía definitiva será del 5% del importe del contrato.

h) Oferta económica. Sobre A.

La oferta económica se realizará en precios unitarios, por lotes completos según Modelo de Oferta Económica incorporado como Anexo I al Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

i) Medios para justificar la solvencia técnica, económica y financiera. Sobre B.

Justificantes de los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional conforme a los arts. 64 y 66 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos:

Solvencia económica y financiera:

- Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Solvencia técnica:

- Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los

suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

j) Documentos a aportar sobre requisitos técnicos, incluidos los relacionados con los criterios de valoración. Sobre C.

- 1) Características de las prendas ofertadas, recogidas como Anexo II del Pliego de Condiciones Técnicas.
- 2) Mejoras propuestas.
- 3) Cuadro de tallaje conforme a lo establecido en la cláusula 5ª del Pliego de Condiciones Técnicas y su Anexo III).
- 4) Certificado EN del laboratorio notificado en el caso de las prendas en las que se solicita homologación o copia de su solicitud, en cuyo caso deberá presentarlo antes de la recepción de las prendas en caso de ser adjudicatario de las mismas..

k) Criterios de valoración.

Los baremos de valoración de las ofertas presentadas serán:

Oferta económica, hasta un máximo de 55 puntos, con arreglo a la siguiente fórmula aritmética:

$$\text{Puntuación} = \frac{\text{Pb} \times \text{Om}}{\text{On}}$$

Correspondiendo:

Pb= Puntos base a asignar

Om= Oferta menor

On= Oferta de cada concursante (y en su caso de cada variante)

Calidad de los materiales, hasta un máximo de 23 puntos.

Calidad de la confección, hasta un máximo de 22 puntos.

l) Porcentaje para presumir las bajas como temerarias.

Dado que el precio ofertado es uno de los criterios objetivos que han de servir de base para la adjudicación, y de conformidad con lo previsto en el artículo 136, apartado 2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se considerará, en principio, como desproporcionada o temeraria la baja de toda proposición cuyo porcentaje exceda en 10 unidades, por lo menos, a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas.

m) Posibilidad de ofertar variantes.

Los concursantes podrán presentar ofertas a los lotes completos que consideren conveniente, así como diferentes variantes con un máximo de tres variantes por lote.

n) Plazo mínimo de garantía.

El fabricante se compromete a comunicar toda información que conozca sobre incidentes con la utilización de estas prendas u otras similares en otras administraciones o empresas, y garantizará la modificación gratuita de las adquiridas en caso de ser necesario según los datos obrantes.

El plazo de garantía para defectos de fabricación sera de un mínimo de 1 año.

o) Designación de representante de la empresa adjudicataria. Sí.

p) Facturación.

Contra presentación de factura de prendas entregadas.

q) Supuestos de contradicción.

Prevalecerán, en todo caso, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas, en lo que es materia propia de los mismos, sobre lo recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

I. C. de Zaragoza a 3 de noviembre de 2008

LA JEFE DEL DEPARTAMENT O	LA JEFE DEL SERVICIO
---------------------------------	-------------------------

Fdo.:Ana Budría Escudero

Fdo.: Azucena Ayala Andrés

Conforme:
EL TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA

Fdo.: José Antonio Membiela Rodriguez